

YERBA BUENA, 16 MAR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 138

VISTO: El Expte. Nº 12.823-M17-M-10, mediante el cual se tramita el pago del Recibo C Nº 0023-00004376 de fecha 21/10/10, por el importe de \$ 3.000 (pesos tres mil); y

CONSIDERANDO:

Que el citado Recibo, que obra a fs. 02, es emitido por el Pequeño Cottolengo de Don Orione, en concepto de venta de 500 chalecos destinados a la "Maratón Don Orione 2010" llevado a cabo en el mes de Octubre de 2010;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05, señala que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7º, Inciso 8) de la citada Ordenanza que expresa: "...podrá también contratarse de forma directa: 8 La Publicidad Oficial", y concluye dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente; encuadre legal que es ratificado por la letrada interviniente a fs. 07;

Que a fs. 09 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa; y a fs. 09 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 10 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente, conforme lo dictaminado por el Servicio Jurídico;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del "Pequeño Cottolengo de Don Orione", con domicilio en Avda. República del Líbano Nº 2.148 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 3.000 (pesos tres mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 3.000 (pesos tres mil) al "Pequeño Cottolengo de Don Orione", conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 – 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2010, del Presupuesto Municipal vigente.-

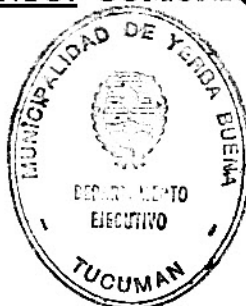
ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Prensa y Difusión, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

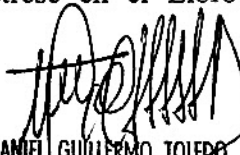
ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-



P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA